

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.420 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Justo Sarmentero, contra la empresa “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 576

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.420 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Enrique Justo Sarmentero, asistido por el letrado señor Alonso Simón, y de la otra, como demandados, la empresa “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Enrique Justo Sarmentero, frente a la empresa “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, a abonar a la parte actora la cuantía de 1.447,28 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.308/10)